

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se anula una vacante y se modifica otra del concurso número 47 convocado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: A petición del Organismo correspondiente queda anulado el anuncio de una vacante de Vigilante de Arbitrios que para el Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo) se publicó por Orden de 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 260), formando parte del concurso número 47, debiendo considerarse nula y sin efecto alguno cualquier petición que para la aludida vacante pueda ser formulada por el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 313).

El anuncio de una vacante de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) se publicó igualmente formando parte del concurso número 47 («Boletín Oficial del Estado» número 260), con los emolumentos de 18.000 pesetas de sueldo anual y 17.100 pesetas de remuneración complementaria, queda modificado en el sentido de que los haberes que a dicha plaza corresponden son los de 16.000 pesetas de sueldo anual y 16.000 pesetas de retribución complementaria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 6 de marzo de 1963 se establecían, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo 2.º y artículo 3.º de la misma, que será como sigue:

Sucursal de Guadalajara, una vacante.

Sucursal de Lérida, dos vacantes.

Sucursal de Teruel, una vacante.

Sucursal de Tortosa (Tarragona), una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecían, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo 2.º y artículo 3.º de la misma, que será como sigue:

Apartado a) del artículo 2.º—Sueldo: Anual de ingreso, pesetas 46.862, más dos pagas extraordinarias reglamentarias, Ascensos por años de servicios (cinco bienios de 2.790 pesetas, tres trienios de 3.488 pesetas, un año de 1.395 pesetas, un trienio y dos cuatrienios de 3.488 pesetas y un cuatrienio de 2.790 pesetas).

Los que se encuentren en posesión del título de Vigilante Jurado de Entidades Bancarias percibirán un incremento en su sueldo de 6.772 pesetas anuales.

Artículo 3.º—A medida que el Banco de España comunique a la Junta Calificadora la localidad de cada vacante se anunciarán éstas en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan ser solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la CAMPESA puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/1963, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la Subsidiaria de Pla de Villanoveta (Lérida), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 221).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la CAMPESA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que se resuelve con carácter provisional el concurso especial anunciado por Orden de 31 de agosto de 1964 para la provisión de una plaza en la CAMPESA.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195 de 1963, y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 219) para la provisión de una plaza en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Bilbao, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Alférez de Complemento de Infantería don Pablo Pérez Redondo, actualmente en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.